



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 462

4 de julio de 2025

Pág. 1

COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL BARREIRO FERNÁNDEZ

Sesión extraordinaria celebrada el viernes, 4 de julio de 2025

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
(Núm. exp. 621/000016)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
(Núm. exp. 621/000016)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenos días. Muchas gracias por su presencia.

Procedemos a sustanciar el orden del día de la Comisión de Economía, Comercio y Empresa, en una sesión extraordinaria.

Comenzamos con la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 10 de junio. No sé si sus señorías están de acuerdo en aprobarla o quieren hacer alguna salvedad. *(Pausa)*.

¿Entiendo que la podemos aprobar por asentimiento? *(Asentimiento)*.

Queda aprobada.

Muchas gracias.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS AMOTOR, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2004, DE 29 DE OCTUBRE, Y LA LEY 20/2015, DE 14 DE JULIO, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS.

(Núm. exp. 621/000016)

Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 19 de diciembre de 2023, es necesario ratificar la ponencia de este proyecto de ley, que tiene la siguiente composición: doña Esther Basilia del Brío González, del Grupo Parlamentario Popular; doña Laura Castel Fort, del Grupo Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu); don Salvador de Foronda Vaquero, del Grupo Parlamentario Popular; don Alfonso García Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Paloma Gómez Enríquez, del Grupo Parlamentario Mixto; don Enric Xavier Morera Català, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal; doña María Teresa Pallarès Piqué, del Grupo Parlamentario Plural; doña Marta Jorgina Saavedra Doménech, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Luis Jesús Uribe-Extebarria Apalategui, del Grupo Parlamentario Vasco.

¿Están de acuerdo con la composición de la ponencia? *(Asentimiento)*. Queda aprobada. Por tanto, queda ratificada la ponencia.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS AMOTOR, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2004, DE 29 DE OCTUBRE, Y LA LEY 20/2015, DE 14 DE JULIO, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS.

(Núm. exp. 621/000016)

Autor: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día es el dictamen del proyecto de ley.

A este proyecto de ley se han presentado 18 enmiendas, habiendo sido retiradas con posterioridad las enmiendas números 4 a 6 y 16 a 18, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Asimismo, la Mesa del Senado, en su reunión del día 1 de julio de 2025, ha adoptado el acuerdo de no admitir a trámite las siguientes enmiendas: la número 1, de las señoras Bailac Ardanuy y Castel Fort; la número 8, de la señora Caballero Martínez, y las números 9 a 14, del Grupo Parlamentario Socialista.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley, en la reunión celebrada el día de hoy, ha emitido el siguiente informe: La ponencia, por mayoría, acuerda aprobar como informe el texto remitido

por el Congreso de los Diputados con la incorporación de la enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, procede sustanciar el debate y votación de las enmiendas. Abriremos un turno para la defensa de las enmiendas, que se realizará de la siguiente forma: turno de defensa de tres minutos por cada enmienda; turno en contra de cinco minutos, que se podrá compartir si así se solicita, y turno de portavoces de cinco minutos, de menor a mayor.

Turno de defensa de las enmiendas que no han sido aceptadas en el informe de la ponencia: en primer lugar, las individuales por orden de presentación y, a continuación, las de los grupos parlamentarios de menor a mayor, por un tiempo de tres minutos para cada enmienda.

En primer lugar, procede la defensa de la enmienda número 2, de las senadoras Bailac Ardanuy y Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente.

Nuestra enmienda propone establecer un mecanismo sencillo para que las entidades aseguradoras, antes de contratar un nuevo seguro o proceder a la renovación de un seguro ya existente, puedan comprobar si el vehículo ha superado favorablemente la inspección técnica de vehículos. Para nosotros es esencial que estas entidades aseguradoras puedan acceder directamente a los datos e informaciones referentes a la ITV que consten en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. Con esta enmienda pretendemos otorgar a las entidades aseguradoras la facultad de acceso directo al Registro de Vehículos, pudiendo comprobar de manera sencilla y eficiente, antes de suscribir un nuevo contrato de seguro de vehículos o proceder a la renovación o subrogación de otro existente, que ese vehículo en cuestión haya superado favorablemente la inspección técnica en los supuestos en los que ello resulte obligatorio. Cuando el resultado de la comprobación sea negativo, entendemos que la entidad aseguradora informará por escrito al titular del vehículo del alcance de la obligación legal y de los riesgos relevantes que asume a título personal si circula sin la inspección técnica de vehículos en vigor.

Por lo tanto, nosotros entendemos que esta es una enmienda que ayuda y para formularla nos hemos basado en un informe de la Universidad Carlos III, que señala la grave afectación que sobre la seguridad vial y el medioambiente tiene el hecho de no pasar esa verificación técnica y establece una relación directa entre la gravedad de los siniestros viales, en particular con personas fallecidas, y el cumplimiento de esta obligación. De hecho, la universidad estima que, en 2021, gracias a esta obligación de la inspección, se produce un impacto positivo que ha evitado 15 641 siniestros viales, 13 110 heridos y 148 muertes en accidentes de tráfico, según calcula el estudio, y que también impacta en el medioambiente.

Por lo tanto, nos gustaría que esta enmienda se aprobara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castel.

Para la defensa de la enmienda número 3, del Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora Gómez Enríquez.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Nosotros hemos presentado una enmienda de supresión a la disposición final sexta, que doy por defendida.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gómez.

Para la defensa de la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Uribe-Extebarria.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: *Egun on guztioi, eguerdi on. Eskerrik asko, presidente jauna.*

Efectivamente, nosotros hemos presentado una enmienda a la disposición final novena del proyecto de ley, donde lo que sugerimos y pedimos es que se añada un nuevo apartado que reza de la siguiente manera: Lo dispuesto en el apartado dos del artículo segundo de la ley entrará en vigor el 30 de enero de 2027. La razón de esta enmienda es que nosotros nos hacemos eco de la directiva comunitaria de enero de este año, donde se establece un marco para la recuperación y la resolución de las empresas de seguros

y reaseguros. Esta normativa comunitaria deberá trasponerse a más tardar el 29 de enero del año 2027 y se aplicará a partir del 30 de enero de 2027.

Existen numerosos desarrollos normativos que han de llevarse a cabo a nivel comunitario, precisamente para concretar lo dispuesto en esta directiva. Tales desarrollos incluyen normas técnicas imprescindibles para determinar las entidades sujetas a la planificación preventiva, así como para fijar el contenido mínimo de los planes preventivos de recuperación. También, para preparar los proyectos de tales normas técnicas, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones dispone de plazo hasta el 29 de julio del año 2026.

Lo que proponemos es que el citado artículo de este proyecto de ley entre en vigor el 30 de enero de 2027, fecha que coincide con la aplicación de la directiva comunitaria. Pensamos que hacerlo antes procuraría inseguridad jurídica a las entidades aseguradoras, en la medida en que la propia directiva comunitaria y las autoridades comunitarias señalan que se ha de desarrollar toda una normativa y unas disposiciones reglamentarias a raíz de esta directiva. Con lo cual, si no esperáramos a esa fecha, que tampoco está tan lejos, introduciríamos inseguridad jurídica a las entidades aseguradoras y, sobre todo, una zozobra administrativa que nosotros pensamos que habría que evitar.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Uribe-Extebarria.

No sé si alguien quiere utilizar el turno en contra. (*Denegaciones*).

Pasamos al turno de portavoces.

En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora Gómez.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señor presidente.

No voy a hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal no hay nadie presente.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene de nuevo la palabra el senador Uribe-Etxebarria.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: Muy brevemente.

Simplemente quiero anunciar que, si nuestra enmienda no resulta aprobada en esta comisión, formularemos un voto particular para el Pleno. Asimismo, sobre el contenido de la propia ley y algunos otros aspectos, nos pronunciaremos en el Pleno.

Por último, diré que votaremos en contra de las enmiendas de Esquerra Republicana y de Vox y que apoyaremos la enmienda del Grupo Socialista.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Uribe-Etxebarria.

Por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego, tiene la palabra la senadora Pallarès.

La señora PALLARÈS PIQUÉ: Gracias, presidente.

Yo también seré muy breve. Solo quiero manifestar que nuestras enmiendas no han llegado al Senado, pues aquellas que presentamos en el Congreso ya quedaron subsumidas en otras o se transaccionaron. No obstante, quedaban tres enmiendas que no mantuvimos, pues pensamos que se tiene que trabajar desde otra línea, y ya lo explicaré más ampliamente.

De todas formas, yo lamento que no se hayan admitido a trámite algunas enmiendas que para nosotros eran relevantes, y quiero destacar la vinculada al Mobile World Congress, que era estratégica para Cataluña. Nos estamos acostumbrando a esta práctica, a que se produzcan estos vetos por parte de la Mesa, lo cual limita bastante el debate en las comisiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pallarès.

Por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), tiene la palabra la senadora Castel.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente.

Intervengo muy brevemente, para anunciar que nosotros presentaremos un voto particular a la enmienda número 2, porque sabemos que el Grupo Popular no la va a apoyar, con lo cual la comisión no la aprobará.

Anunciamos el voto negativo a las enmiendas del Grupo Vasco y Vox. Y apoyaremos la del Grupo Socialista.

Y también anunciamos que hemos registrado una reconsideración a la mesa sobre la inadmisión de la enmienda número 1, porque entendemos que la naturaleza de la actividad de los conductores profesionales posee ese factor intrínseco de penosidad debido a las largas jornadas al volante. Por lo tanto, entendemos que el coeficiente reductor de la edad de jubilación, que es lo que pedíamos en la enmienda número 1, tiene relación con los seguros de los vehículos a motor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castel.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ: Buenos días, señor presidente.

El Grupo Socialista valora positivamente los acuerdos logrados en el Congreso de los Diputados con la mayoría de los grupos políticos, que permitieron transaccionar diferentes propuestas que han enriquecido este proyecto de ley. Sin embargo, la tramitación en esta Cámara ha sido muy rápida, básicamente con el objeto de facilitar su inmediata entrada en vigor.

Esperemos que este proyecto de ley cuente con un gran consenso, sobre todo con el consenso de las asociaciones de víctimas y las entidades aseguradoras, que así nos lo han demandado. Por esa razón, agradecemos que el Grupo Popular decidiera retirar las enmiendas 4 y 5, que además ya habían sido transaccionadas en el Congreso con un acuerdo entre nuestro grupo y el suyo. Sin embargo, no estamos de acuerdo con que no se hayan incorporado las enmiendas que presentó el Grupo Socialista sobre nuevas disposiciones adicionales respecto a determinados tipos de beneficios vinculados al mundo del deporte y también al Barcelona Mobile. Lo lamentamos, a diferencia de lo que sucedió en el Congreso de los Diputados, que sí aceptó la enmienda 41 en forma de disposición final sexta, en la que se reconocieron los beneficios fiscales aplicables a la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, de Naciones Unidas, recientemente celebrada.

Así pues, a nuestro entender, quedaban hoy dos enmiendas por valorar, concretamente, la número 2, a propuesta de Esquerra Republicana, que se refería a la comprobación de los seguros por parte de los centros que prestan la inspección técnica de vehículos, y la número 7, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre la entrada en vigor de la misma ley.

Finalmente, esperamos que el conjunto de los grupos acepte la enmienda número 15, que ha presentado nuestro grupo, que hace referencia —sería un error material— a la tabla 1 B del anexo porque había un claro perjuicio personal, en concreto, el perjuicio número 8, relativo a la pérdida del feto a consecuencia de accidente. En la que se presentó en el Congreso faltaba un tercer escalado —solo había dos grupos—. De lo que se trataba básicamente era de la pérdida de feto hasta las doce semanas de gestación, entre la semana decimosegunda y la trigesimosegunda, y a partir de la semana treinta y dos. Y vinculado a este cambio en supuestos hay un error inducido, y es que la cantidad que se incorpora no es la que figuraba inicialmente en la tabla de la propuesta.

De todas formas, nuestro grupo espera contar con la comprensión y, sobre todo, con la sensibilidad de todos los grupos en beneficio de las personas que pueden sufrir esta sensible pérdida durante la gestación. Por tanto, esperamos que sea aprobada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador García.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Del Brío.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.
Buenos días, señorías.

Como vemos, la tramitación de esta ley ha sido muy azarosa. Una ley que debería centrarse únicamente en apoyar a las asociaciones de víctimas y a las entidades del sector se convirtió en el Congreso en una ley muy difícil de votar a favor por parte del Grupo Popular, porque se aprovechó para incorporar una serie de enmiendas intrusas que lo único que reflejaban era la debilidad del Gobierno para no poder presentar otras leyes y traer otras cuestiones que no tienen nada que ver. Lógicamente, nosotros hemos tratado de apoyar siempre al sector y olvidarnos de estos cambios de opinión y estos errores, que muchas veces no sabemos si son del Gobierno o del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso y en el Senado.

En todo caso, nosotros retiramos nuestras enmiendas precisamente porque desde el sector nos hablaron de la poca entidad que tenían para que se justificase parar la tramitación de la ley y creyendo que así ayudábamos a todos, en este caso, incluso al Gobierno a sacar su ley adelante. Pero resulta que al final no va a poder ser así y hay que devolver la ley al Congreso, no por voluntad del Grupo Parlamentario Popular, que, pensando, insisto, en las asociaciones de víctimas y en las entidades aseguradoras, había tratado, de la forma en que le correspondía, de acelerar el paso.

Ante la rectificación técnica que se esperaba por parte de la Cámara, parece ser que hay que considerar la enmienda como enmienda viva. Y, lógicamente, pensando una vez más en las víctimas, en este caso en las mujeres embarazadas en un nivel de gestación muy muy avanzado, superadas las treinta y dos semanas, vamos a votar a favor.

Con respecto al resto de las enmiendas, votaremos en contra y trataremos de que esto, en todo caso, vaya lo más rápidamente posible.

Muchas gracias. *(Las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Del Brío.

Existe un informe de la ponencia que vamos a someter a votación. En el caso de que este informe de la ponencia fuese aprobado, se entenderá que quedan rechazadas todas las enmiendas que no se hayan incorporado.

Como ya se han comprobado las asistencias, sometemos a votación el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la ponencia.

Como alguna de sus señorías ya ha comentado, los senadores que, habiendo defendido las enmiendas, no estén de acuerdo con el informe de la ponencia, podrán formular votos particulares para su defensa en el Pleno. Les recuerdo que la presentación de los votos particulares se debe hacer no más tarde del día siguiente a aquel en que termine la deliberación en comisión, que es hoy, a través de la aplicación de votos particulares.

Antes de finalizar y levantar la sesión, les comento que suele ser habitual que la presentación del informe en Pleno la haga el presidente de la comisión. Si sus señorías así lo estiman oportuno, yo estaría encantado de hacerlo. *(Asentimiento).*

Entiendo, entonces, que hago yo la presentación del informe.

Sin más asuntos que tratar, les agradezco de nuevo su presencia.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cincuenta y dos minutos.